

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 90/2020, de 9 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de per-

tenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 2019.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
76914 TÉCNICO DE APOYO	CONSEJERÍA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	A	29	24.786,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<hr/> EXPERIENCIA EN INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
76915 JEFE DE AREA DE CONTRATACION	CONSEJERÍA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACIÓN	A	29	24.786,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<hr/> EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS...) Y PRIVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE SU EJECUCIÓN EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE SU EJECUCIÓN. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
76916 SERV. CONTRATACION I	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACIÓN SERVICIO CONTRATACIÓN I	A/B	26	19.575,36	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCLADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<hr/> <p>EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS...) Y PRIVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN, Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE SU EJECUCIÓN EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE SU EJECUCIÓN. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SU TRATAMIENTO INFORMÁTICO MEDIANTE NEXUS-SAP</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
76918 JEFE DE AREA DE GESTION ECONOMICA	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA	A	29	24.786,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCLADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<hr/> <p>EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES E INGRESOS EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS Y FORMACIÓN DE CUENTA GENERAL ANUAL</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
76919 SERV. GESTION ECONOMICA	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA	A/B	26	19.575,36	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL			
<hr/> EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Y OTRAS OPERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO, ASI COMO SU TRATAMIENTO INFORMÁTICO MEDIANTE NEXUS-SAP EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL GASTO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
76921 SERV. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	A/B	26	19.575,36	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL			
<hr/> EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS EN GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGRESOS EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL GASTO							

(03/8.256/20)

